

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1089

Primero: La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto al Director de Agua y Drenaje de Monterrey, para que atienda de manera urgente y oportuna los reportes realizados por los múltiples vecinos de más de 50 colonias del municipio de San Nicolás de los Garza.

Segundo: La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto al Director de Agua y Drenaje de Monterrey, para que resuelva con urgencia los reportes sobre drenaje colapsado, fugas de agua, trabajos inconclusos, hundimientos de zanja, tubería rota, entre otros, lo anterior a fin de garantizarles a los vecinos de las diferentes colonias del municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León, el acceso al agua potable, y al saneamiento, como derecho constitucional previsto en el artículo 4 de la Ley Fundamental.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 12 de junio del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1090

Único.- Con fundamento en los artículos 4 y 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y con fundamento en el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita de la manera más atenta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad al Licenciado Manuel Bartlett la siguiente información:

1. Un diagnóstico del sistema eléctrico en el estado de Nuevo León que incluya: número de transformadores, antigüedad, capacidad, kilómetros de tendido eléctrico, cantidad de postes, inventario de reportes e informe de zonas donde existan fallas de manera más frecuente en el suministro.
2. Con cuanto personal se cuenta para atender reportes cuando falla el suministro.
3. Una estimación de cuánto dinero se necesitaría para mejorar las condiciones de operación de la red, para reducir sus fallas durante periodos de lluvia o aire intensos.
4. Qué acciones se han llevado a cabo y cuales faltan por hacer para mejorar la confiabilidad de la operatividad del sistema durante periodos de fuerte lluvia y aire.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 12 de junio del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1091

Único. – La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León instruye a la Auditoría Superior del Estado a través de la Comisión de Vigilancia para que en la revisión de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal correspondiente, con fundamento en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y los artículos 36 al 45 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León realice una revisión de situación excepcional al FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRÁNSITO METROPOLITANO (SINTRAM), en relación al cumplimiento y alcance de sus objetivos.

En virtud de lo anterior, acompañamos al presente el documento antes mencionado a fin de que sea remitido, por conducto de la Comisión de Vigilancia, a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 12 de junio del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla De Los Ángeles Villarreal Valdez